

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)</p>	<p>Código: F-DS-SDQS-01</p>
		<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: 30 de agosto de 2013</p>
		<p>Página: 1 de 1</p>
<p>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</p>		

Bogotá D.C., 17 de julio de 2015

Señora
EDELMIRA GARRIDO GARCIA
 C.C.: 39.361.704
Dirección: Carrera 19 Bis Este No. 81 C – 24 Sur
Barrio: Yomasa
Teléfono: 3204060781
 Ciudad

SDIS
 Orig:1877:SUBDIRECCION LOCAL USME-SUMAPAZ
 Dest:EDELMIRA GARRIDO GARCIA
 Asun:RESPUESTA
 Fecha:27/07/2015 10:53 AM Fol:1 Anx:0
 Rad:SAL-58714 RpA:ENT-33741

Asunto: Respuesta a Retiro Voluntario
Radicado de Entrada: 33741

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que, la Subdirección Local de Usme – Sumapaz, teniendo en cuenta su solicitud de retiro voluntario a este servicio por motivo de estar cotizando para acceder a pensión de vejez, será acogida y por lo tanto esta renuncia se formalizará en el respectivo egreso de nuestro sistema de información SIRBE en el próximo Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez COLEV que se realizará en el mes de julio de 2015.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud. Así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ HUMANA y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: Cesar Augusto Bonilla G, Instructor Código 313, Proyecto 742.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte